

00521

ORD. :  
ANT. : Solicitud de Información Pública,  
recurrente Sr. Marcelo Cofre Zepeda,  
ingreso Transparencia 22 de julio de 2020.  
MAT. : Da respuesta a solicitud de Información  
Pública por Ley 20.285.

QUINTERO, 19 AGO. 2020

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SR. MARCELO COFRE ZEPEDA

-----/

Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 22 de julio de 2020, en que requiere *nombre, correo institucional, teléfono fijo institucional con anexo, número teléfono celular institucional de los siguientes directivos: Alcalde, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Jefe de Gabinete, Director de Administración y Finanzas, Director de Planificación Comunal, Director de Protección Civil y Emergencias (si no tienen Jefe Depto), Director de Desarrollo Comunitario. Informar el software de gestión institucional con el que gestionan internamente, informando los módulos que tienen contratados o con los que trabajan (contabilidad, presupuestos, tesorería, etc.). De la misma forma informar cuanto pagan mensualmente (promedio últimos 12 meses) por este software si es arrendado, y si son varios softwares favor entregar la información por cada uno de ellos especificando la función específica que cumplen en el sistema procesal ¿El Municipio trabaja funcionalmente con ventanilla única? ¿Si trabajan con ventanilla única, con qué software Operan? ¿Tienen un Plan Estratégico definido? Si la respuesta es sí, favor enviar copia de este*, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

En relación a los correos institucionales, teléfonos celulares institucionales y anexos telefónicos solicitados por usted, se deniega el acceso a la información fundado en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, por cuanto la publicidad de la información solicitada podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. En efecto, divulgar las casillas de correos electrónicos y los números telefónicos solicitados, permitiendo el acceso directo a autoridades y funcionarios directivos, generaría que los ciudadanos sorteasen el sistema de acceso a estos, dispuesto por el municipio, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo anterior obligaría, además, a las autoridades y funcionarios directivos, cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender estos, distrayéndolos de sus labores habituales. Cabe señalar que, con el objeto de canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el municipio, se ha dispuesto de canales de comunicación que se encuentra informados en nuestra página web institucional ([www.muniquintero.cl](http://www.muniquintero.cl)). Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de facilitar que usted pueda establecer las comunicaciones necesarias, se adjunta listado con información de contacto de las oficinas pertinentes.

Por otra parte, en cuanto a la información acerca de software de gestión institucional de gestión interna, se adjunta archivo proporcionado por el Encargado de Informática con antecedentes disponibles en este organismo.

Se informa, además, que este municipio no posee ventanilla única de atención.

Finalmente, de acuerdo a los informado por el Director de la Secretaría de Planificación, el Plan Estratégico Municipal, se encuentra en proceso de elaboración.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Marcelo Cofre Zepeda
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/AJA/RF/ /agc